

CEURI, CÓRDOBA, 3 DE MARZO DE 2000

**(COMITÉ ESPAÑOL UNIVERSITARIO DE RELACIONES
INTERNACIONALES -COMISIÓN DELEGADA DE LA
CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES
ESPAÑOLAS, CRUE)**

**ESTRATEGIA DE
COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO**

**Documento aprobado en la reunión del plenario del CEURI
celebrada en Córdoba el 3 de Marzo de 2000 y adoptado por la
CRUE**

Presentación:

Este documento ha sido coordinado y propuesto por el equipo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Universidad de Córdoba, según acuerdos del Grupo de Trabajo formado en La Coruña. Este grupo celebró una primera reunión en la Universidad Pablo de Olavide, los días 22 y 23 de noviembre de 1999 en cumplimiento del mandato recibido en las Jornadas sobre Cooperación al Desarrollo (La Coruña, 7-9 de julio, 1999).

El documento incorpora todas las diferentes enmiendas recibidas en el proceso de elaboración y contiene los comentarios y sugerencias expresados en la segunda reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en la Universidad Rey Juan Carlos el día 23 de febrero de 2000 (25 universidades participantes) y en el plenario del CEURI de 3 de marzo de 2000 (51 universidades participantes) donde finalmente fue aprobado para su remisión a la CRUE.

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas lo adoptó en su Asamblea General de 28 de septiembre de 2000.

CONTENIDO:

1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN
2. FUNDAMENTOS DE LA ESTRATEGIA
3. METAS Y OBJETIVOS
4. PLAN DE ACCIÓN
5. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA
6. RESUMEN

ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO

1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

- La **importancia** de los sistemas universitarios en los procesos de desarrollo socioeconómico, ligado al avance científico y tecnológico de los países, viene ampliamente demostrada por la experiencia vivida en las últimas cinco décadas y por su papel en el proceso de globalización.
- Aspectos **esenciales** en estos procesos son tanto la mejora de los sistemas de ciencia y tecnología, por una parte, y de educación y formación, por otra, como otras cuestiones igualmente básicas para el desarrollo humano tales como **la salud, la cultura, el respeto al conocimiento local, la difusión de las humanidades, el uso sostenido de los recursos, la protección del medio ambiente y el reconocimiento del papel desempeñado por la mujer.**
- La Cooperación Internacional debe ser entendida como aquella modalidad de relaciones entre países que persiguen un beneficio mutuo. **La Cooperación al Desarrollo es una parte de la Cooperación Internacional que, con similar propósito, se establece entre países con distinto nivel de desarrollo, con unos fines concretos** (consolidación democrática, desarrollo económico y social sostenible, lucha contra la pobreza, protección del medio ambiente, entre otros) y todo ello planteado en términos de corresponsabilidad entre las contrapartes. Así, la Cooperación al Desarrollo realizada desde las Universidades no debe confundirse con la ayuda humanitaria y, consecuentemente, debería exigir un esfuerzo de las contrapartes. Por ello, en cada caso se debería establecer la cuantía de ese esfuerzo, ya que no puede ser el mismo en todos los países. De esta forma, el criterio básico para el reparto del esfuerzo sería tender a una participación equilibrada, tanto en recursos personales como financieros, acorde con la situación real de cada parte.
- La **cooperación** universitaria al desarrollo se entiende como la cooperación de las Universidades en los procesos de desarrollo socioeconómico. Esta cooperación o colaboración se considera en su sentido más amplio:
 - La cooperación bilateral o multilateral exclusivamente entre instituciones universitarias, para compartir experiencias y recursos que se trasladen a los procesos de desarrollo en que cada Universidad se encuentre comprometida.
 - La cooperación bilateral o multilateral entre Universidades y otros agentes públicos y privados, para inducir, fomentar y apoyar estrategias de desarrollo.
 - El reparto de las funciones y responsabilidades que viene asociado a cada acción de cooperación. El principio de co-responsabilidad se considera esencial para que pueda hablarse de verdadera cooperación. En consecuencia debe quedar claro siempre qué realiza cada parte y qué aporta al proyecto común.
- El **papel** desempeñado por las Universidades y la experiencia que ofrecen en los procesos de desarrollo presenta una notable diversidad. Ésta se manifiesta tanto en los importantes gradientes existentes entre países como en la evolución experimentada en cada país a lo largo de los últimos cuarenta años. Algunos elementos en los que se concentra dicha diversidad son:
 - La función social de la Universidad, expresada como su capacidad para dar respuesta a las demandas sociales.
 - La Universidad como actor socioeconómico.
 - El papel de los sectores público y privado (con especial referencia a las empresas y a las ONGDs) y sus implicaciones con el sistema universitario.
 - La naturaleza de las relaciones entre la Universidad y la Empresa.
 - El papel de árbitro o interlocutor de las Universidades en situaciones complejas o de conflictos de intereses profundos.

- El sistema universitario español ofrece una corta pero interesante **experiencia** de cooperación al desarrollo y diversas universidades españolas vienen aplicando metodologías válidas que merecen ser mejor conocidas y potenciadas. Diferentes y ricas experiencias surgidas del propio sistema universitario abonan esta tesis. Así, sus fortalezas y potencialidades justifican sobradamente una profundización y extensión de las acciones desempeñadas hasta el momento, máxime si se tiene en cuenta **la importancia estratégica de una cooperación al desarrollo realizada por y con las Universidades españolas**.
- Sin embargo, el papel de las Universidades españolas como agentes de cooperación internacional al desarrollo no aparece suficientemente claro y dimensionado ni en los proyectos normativos elaborados, o en elaboración, por las administraciones públicas competentes de nuestro Estado ni en su representatividad en los Organos de decisión correspondientes. Ambas circunstancias se consideran obstáculos importantes para el desarrollo de las potencialidades de cooperación al desarrollo del sistema universitario español.
- Por todo ello, el sistema universitario español considera llegado el momento de potenciar su responsabilidad en el tema manifestando a la sociedad su compromiso a través de una Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo. Con este instrumento las Universidades españolas desean plantear unos objetivos realistas y compatibles con las tendencias actuales de cooperación para el desarrollo sostenible. De igual manera las Universidades dan prueba de su compromiso internalizando una parte los costes de la Estrategia y proponiendo al sistema de cooperación oficial y no gubernamental posibles vías de colaboración y profundización del mismo.

2. FUNDAMENTOS DE LA ESTRATEGIA

- La Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo se presenta como un posicionamiento responsable del sistema universitario español a favor de los países menos desarrollados. Las Universidades pueden y deben desempeñar una serie de funciones en este sentido que se pretende articular convenientemente con las que desempeñan otros agentes. La posibilidad de compartir recursos (financieros, humanos y materiales) es un principio de colaboración que inspira el diseño del Plan de Acción, sobre la base del coprotagonismo y la corresponsabilidad entre agentes.
- La cooperación al desarrollo desde la Universidad debe ir orientada a las bases subyacentes del subdesarrollo y no a sus manifestaciones visibles. Las operaciones concebidas a largo plazo y basadas en la educación son necesarias para producir cambios estructurales en beneficio de toda la sociedad. Por lo tanto la cooperación universitaria al desarrollo debería enmarcarse en este objetivo fundamental: la búsqueda de mejoras sociales, mediante la modificación de estructuras injustas, ineficientes e irracionales, a través de programas que incidan en la generación y difusión de conocimiento, en la formación de las personas y en la potenciación de proyectos aplicados.
- Las **funciones** de cooperación al desarrollo que juegan o pueden jugar las Universidades son muy variadas. Entre ellas se destacan las relativas a los bloques temáticos siguientes:
 - **Formación y educación.** La formación inicial constituye un importante factor de desarrollo a medio y largo plazo, pero no deben ser consideradas de una importancia menor las labores de educación para el desarrollo ni las de formación continua, orientadas a potenciar estrategias de desarrollo concretas mediante la mejora de las capacidades de los recursos humanos. El proceso debe ir acompañado de un fortalecimiento interno, es decir en las propias Universidades españolas, de la educación para el desarrollo global.
 - **Compartir** experiencias compartiendo recursos. Esta función permite la creación de comunidades científicas, académicas y profesionales internacionales. En esta línea son elementos fundamentales, como medio para vincular personas, culturas y

grupos sociales: **la movilidad** (tanto de estudiantes como de profesores y gestores) y **la colaboración entre estructuras diferentes** (tanto en investigación como en organización), para mejorar los resultados de los procesos correspondientes. La componente de “acción para el desarrollo” en esta función debe quedar clara, para que este tipo de colaboración pueda considerarse como cooperación al desarrollo.

- **Incidir en el entorno social.** En este sentido es necesario crear en la propia Universidad española una conciencia sobre la situación de desequilibrio mundial y llevar a cabo acciones de cierto impacto que ayuden a la comunidad universitaria a salir de su entorno local. Esta responsabilidad del sistema universitario es cada vez más demandada por la sociedad. Labores de **sensibilización y educación al desarrollo** constituyen una cara de esta moneda; pero la Universidad puede y debe incidir también sobre los principales agentes de la cooperación gubernamental y no gubernamental aportando su punto de vista y su conocimiento científico tanto a los debates teóricos sobre objetivos y métodos de la cooperación como a la formación de los cuadros de estas instituciones y entidades.
 - **Investigación para el desarrollo.** Esta función, eminentemente universitaria, no se encuentra suficientemente extendida en su orientación para el desarrollo. Por ello se considera especialmente relevante diferenciar la investigación general de la que se dirige, con un propósito finalista, a obtener efectos e impactos concretos y directos en el desarrollo humano. Así, se considera necesario prestar especial atención tanto a la investigación sobre el propio desarrollo y sobre los métodos de la cooperación, como a cualquier tipo de investigación, igualmente finalista, orientada sobre los objetivos y/o los procesos de desarrollo.
 - **Transferencia de tecnología.** La experiencia de varias décadas en materia de cooperación ha permitido definir la transferencia de tecnología como el apoyo a los países para que puedan desarrollar sus propias capacidades de investigación, de innovación o adaptación tecnológica a sus condiciones locales. Una crítica a los modelos de cooperación en el pasado, ha sido la comprobación de la escasa eficacia de la transferencia de tecnología realizada con ausencia de referencias a las características de los países menos desarrollados, produciendo en muchos casos una dependencia tecnológica. Sin duda, la eficacia de la transferencia tecnológica dependerá del nivel de desarrollo, de las capacidades locales de aplicación, de difusión y de adaptación de tecnologías. Las Universidades deben proporcionar la formación adecuada para lograr la adaptación de la tecnología transferible a las condiciones locales en los programas de desarrollo.
- Las **Metas y Objetivos** de la Estrategia se han definido de manera que permitan capitalizar al máximo las funciones que pueden y deben desarrollar las Universidades.
 - El **horizonte temporal** de la Estrategia se deberá establecer sobre la base de los acuerdos (financieros, institucionales y académicos) que garanticen su aplicación en las condiciones previstas.
 - A fin de alcanzar la mayor eficacia de la Estrategia se considera conveniente **concentrar** los esfuerzos de cooperación. Para ello se atenderá prioritariamente a:
 - Los **temas** en los que el sistema universitario español ofrezca un mayor potencial y competitividad.
 - Los **países** de mayores necesidades relativas en los que la experiencia acumulada pueda presentar unos niveles de impacto mayor.
 - Otras razones de naturaleza **estratégica** que considere prioritarias el sistema universitario español.
 - La **continuidad** de las actuaciones.
 - La **complementariedad** de las iniciativas.
 - La **corresponsabilidad** entre las instituciones participantes.
 - La Estrategia descansa sobre cuatro **principios** que se consideran especialmente importantes en la cooperación universitaria al desarrollo:
 - La naturaleza “**no onerosa/no lucrativa**” de la cooperación.

- La Estrategia juzga de la mayor importancia el conocimiento puntual de su grado de ejecución y la valoración de los efectos de las actividades que lo componen, así como la **evaluación** de sus Líneas de Acción y de la forma en que se aplica.

3. METAS Y OBJETIVOS

Las cuatro **METAS** superiores de la Estrategia y los cinco **Objetivos** que se consideran esenciales para alcanzarlas son:

1. Mejora de las condiciones de vida y trabajo de los países menos desarrollados.

1.1. Fortalecimiento de los sistemas universitarios de los países menos desarrollados y promoción de la formación de los recursos humanos.

1.2. Participación en la Investigación para el desarrollo.

2. Desarrollo del sentimiento de solidaridad y los hábitos de consumo, comercio y producción justos y responsables, desde una perspectiva sostenible del desarrollo.

2.1. Programa Propio de Sensibilización de las Universidades españolas para difundir la realidad del subdesarrollo y sus efectos.

3. Coordinación de actuaciones entre agentes de la cooperación al desarrollo.

3.1. Fomento de actuaciones conjuntas intra e inter universidades y con otros agentes.

4. Programa Propio de Cooperación al Desarrollo de las Universidades españolas.

4.1. Obtención de bases estables de financiación y administración que permitan la puesta en marcha del Programa y su continuidad.

Para el buen desarrollo de las Metas y Objetivos será necesario incorporar un **Control de Calidad de la Estrategia**, que evalúe anualmente su desarrollo a través de indicadores establecidos previamente y que éstos permitan determinar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

4. PLAN DE ACCIÓN

Para el logro de cada meta es necesario la consecución de los objetivos propuestos en el punto anterior lo que exige establecer los aspectos operativos de cada acción:

- Naturaleza de la acción.
- Identificación de los agentes que desempeñan la acción.

META 1:

Mejora de las condiciones de vida y trabajo en los países menos desarrollados.

OBJETIVO 1.1.

Fortalecimiento de los sistemas universitarios de los países menos desarrollados y promoción de la formación de recursos humanos.

ACCIONES	AGENTES
Formación de Formadores universitarios. <ul style="list-style-type: none">▪ Intercambio de profesores.▪ Estancias de profesores en formación.	<ul style="list-style-type: none">▪ Profesores en formación de Universidades de países menos desarrollados.▪ Departamentos de Universidades españolas.
Programas de Formación Inicial reconocidos mutuamente <ul style="list-style-type: none">▪ Movilidad de estudiantes de 1^{er} y 2º ciclo.	<ul style="list-style-type: none">▪ Universidades participantes, mediante acuerdos de reconocimiento mutuo.▪ Estudiantes y profesores.
Programas de Postgrado y de Doctorado.	<ul style="list-style-type: none">▪ Departamentos de las Universidades españolas.▪ Departamentos de las Universidades contraparte.▪ Equipos de Gobierno de las Universidades españolas.▪ Equipos de Gobierno de Universidades contraparte.
Diversificación y adaptación de la oferta formativa específica de las Universidades españolas.	<ul style="list-style-type: none">▪ Departamentos de Universidades españolas.▪ Equipos de Gobierno de Universidades contraparte.▪ Organismos Internacionales (en su caso).
Formación de gestores y personal no docente. <ul style="list-style-type: none">▪ Intercambio de gestores y personal no docente.▪ Estancias de gestores en formación.	<ul style="list-style-type: none">▪ Gestores y personal no docente en formación de Universidades contraparte.▪ Rectorados, Centros, Departamentos y Servicios de Universidades españolas.
Mejora de infraestructuras y equipamientos de Universidades receptoras, asociada a proyectos concretos de colaboración. <ul style="list-style-type: none">▪ Dotación de equipos.▪ Equipos y recursos a compartir.	<ul style="list-style-type: none">▪ Departamentos o equipos de Universidades españolas.▪ Equipos de Gobierno de Universidades receptoras.

OBJETIVO 1.2

Participación en la Investigación para el desarrollo

ACCIONES	AGENTES
Proyectos de colaboración en investigación, asociados a acciones de desarrollo.	<ul style="list-style-type: none">▪ Departamentos o equipos de Universidades españolas.▪ Departamentos o equipos de Universidades receptoras.▪ Organismos financiadores de proyectos de desarrollo.
Proyectos de transferencia tecnológica adaptados a las condiciones locales.	<ul style="list-style-type: none">▪ Departamentos o equipos de Universidades españolas.▪ Departamentos o equipos de Universidades receptoras.▪ Organismos financiadores de proyectos de desarrollo.

META 2

Desarrollo del sentimiento de solidaridad y los hábitos de consumo, comercio y producción justos y responsables, desde una perspectiva sostenible del desarrollo.

OBJETIVO 2.1.

Programa propio de las Universidades españolas de sensibilización para difundir la realidad del subdesarrollo y sus efectos.

ACCIONES	AGENTES
Sensibilización intrauniversitaria. <ul style="list-style-type: none">▪ Seminarios, debates y sesiones divulgativas dirigidos a la comunidad universitaria para ésta conozca y asuma la Estrategia, a expertos en cooperación al desarrollo y a los gestores que la han de aplicar.▪ Grupos permanentes de trabajo: Cátedras de proyección universitaria, Servicios, otros modelos o estructuras creados por las universidades con esta finalidad.	<ul style="list-style-type: none">▪ Miembros de la comunidad universitaria de cada Universidad.
Sensibilización interuniversitaria. <ul style="list-style-type: none">▪ Programas de sensibilización coordinados entre diferentes Universidades.▪ Diseminación de la importancia del desarrollo global de todos los países en foros internacionales.	<ul style="list-style-type: none">▪ Expertos de las diferentes Universidades (españolas y contrapartes).
Formación de profesores universitarios y expertos en materia de cooperación y desarrollo, inclusión de la temática en los programas docentes. <ul style="list-style-type: none">▪ Introducción de asignaturas ad hoc en 1^{er} y 2^o ciclo.▪ Fomento de estudios propios e investigación sobre desarrollo. Formación específica de cooperantes universitarios	<ul style="list-style-type: none">▪ Departamentos y Centros de las Universidades.
Acciones de sensibilización y educación al desarrollo.	<ul style="list-style-type: none">▪ Miembros de la comunidad universitaria española.▪ ONGDs.▪ Instituciones públicas y privadas.▪ Otros agentes.

META 3

Coordinación de actuaciones entre agentes de la cooperación al desarrollo

OBJETIVO 3.1.

Fomento de actuaciones conjuntas intra e inter Universidades y con otros agentes.

ACCIONES	AGENTES
Presencia activa de las Universidades españolas en los órganos de decisión en materia de cooperación (nacionales, de las Comunidades Autónomas y en su caso en órganos locales). Participación de las Universidades españolas en los procesos de elaboración de los planes de actuación anuales y plurianuales a nivel nacional, autonómico y en su caso local. Obtención de información sobre programas financiados por organismos internacionales y establecimiento de colaboraciones.	<ul style="list-style-type: none">▪ CRUE, CEURI.▪ Ministerio de Asuntos Exteriores.▪ Ministerio de Economía.▪ Comunidades Autónomas.▪ Organismos locales (Diputaciones, Ayuntamientos, otros).▪ Universidades españolas, a través de los Vicerrectorados y Oficinas a cargo de las Relaciones Internacionales o de sus organismos específicos a este fin.
Desarrollo coordinado de programas y proyectos.	<ul style="list-style-type: none">▪ Miembros de la comunidad universitaria de cada Universidad.▪ Equipos mixtos de Universidades españolas.▪ Instituciones públicas y privadas españolas.▪ Instituciones públicas y privadas de países receptores.▪ Otros agentes.
Asistencias técnicas en países de actuación prioritaria.	<ul style="list-style-type: none">▪ Miembros de la comunidad universitaria.▪ Equipos mixtos de Universidades españolas.▪ Instituciones públicas y privadas españolas.▪ Instituciones públicas y privadas de países contraparte.▪ Otros agentes.
Fomento de la colaboración del sistema universitario con las ONGDs en proyectos y programas.	<ul style="list-style-type: none">▪ Miembros de la comunidad universitaria.▪ Equipos mixtos de Universidades españolas.▪ Equipos de ONGDs.▪ Otros agentes.
Apoyo al tejido social de la cooperación. Actuaciones conjuntas en formación no reglada.	<ul style="list-style-type: none">▪ Equipos de Universidades españolas.▪ Equipos de ONGDs.▪ Otros agentes.

META 4

Programa Propio de Cooperación al Desarrollo de las Universidades españolas.

OBJETIVO 4.1

Obtención de bases estables de financiación y administración que permitan la puesta en marcha del Programa y su continuidad.

ACCIONES

Puesta en marcha y consolidación de Programas Propios de Cooperación al Desarrollo.

- Aplicación del concepto del 0,7 en aportación fija en el presupuesto.
- Búsqueda de otras aportaciones variables de financiación del Programa Propio.

Gestión y fomento interno de Programas Propios de Cooperación al Desarrollo o en colaboración con otras Universidades u organismos.

Oficina Técnica de Apoyo a la Cooperación Universitaria al Desarrollo.

Sistema de Garantía de Calidad de los productos formativos universitarios españoles.

Sistema de Seguimiento de la Estrategia y Evaluación de su Plan de Acción.

AGENTES

- Universidades españolas.
- Consejos sociales.
- Consejos y Asociaciones de estudiantes.

- Vicerrectorados y Oficinas de Relaciones Internacionales de las Universidades españolas.
- Otros organismos específicos de las Universidades.
- CRUE.
- Expertos de diferentes Universidades españolas.
- Ministerio de Educación y Cultura.
- Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Otros agentes.
- Universidades españolas que forman (en origen o en destino) a estudiantes de países contraparte.
- Expertos en calidad de las Universidades participantes.
- Expertos de diferentes Universidades españolas.

5. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

La financiación de esta Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo exige establecer las cuantías y partidas del mismo que serían cubiertas por:

- Las Universidades españolas.
- La CRUE.
- El Ministerio de Educación y Cultura.
- El Ministerio de Asuntos Exteriores.
- El Ministerio de Economía.
- Otras Instituciones y Entidades públicas y privadas.

6. RESUMEN

ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO

¿POR QUÉ la elaboración de una Estrategia?

1. Por la experiencia del sistema universitario español en temas de cooperación.
2. Por la necesidad de disponer de un instrumento común.
3. Por la obtención del debido reconocimiento frente a la sociedad como agentes de la cooperación al desarrollo que se realiza desde España.
4. Por la importancia que tiene para nuestro país la realización de una cooperación al desarrollo por y con las Universidades españolas.

¿PARA QUÉ servirá la Estrategia?

1. Para desarrollar y potenciar un marco conjunto normativo, funcional y presupuestario.
2. Para propiciar y facilitar la cooperación de las Universidades españolas en los procesos de desarrollo socioeconómico de otros países.
3. Para potenciar la colaboración con otros agentes de la cooperación al desarrollo.
4. Para sensibilizar internamente sobre las consecuencias del subdesarrollo.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PRESENTE DOCUMENTO?

- A la CRUE, para adopción.
- A las instituciones públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, en el ámbito nacional, autonómico y local, competentes en Cooperación al Desarrollo para colaboración.
- A las propias Universidades españolas para ejecución y conocimiento por parte de la comunidad universitaria.
- A todas las Universidades contraparte y a los organismos internacionales competentes en materia de cooperación, para trabajo conjunto.
- A los expertos en cooperación al desarrollo y a los gestores que lo han de aplicar.
- A la sociedad española, para conocimiento.

FUNCIONES DE LA ESTRATEGIA

- PROPORCIONAR FORMACIÓN.
- COMPARTIR EXPERIENCIAS COMPARTIENDO RECURSOS.
- POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO.
- FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA ADAPTADA A LAS CONDICIONES LOCALES.
- INCIDIR EN EL ENTORNO SOCIAL PROPIO A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN Y LA EDUCACIÓN AL DESARROLLO.

PRINCIPIOS SOBRE LOS QUE SE ARTICULA LA ESTRATEGIA

- Concentración de los esfuerzos de cooperación.
- Continuidad de las actuaciones.
- Corresponsabilidad entre instituciones participantes.
- Cooperación “no onerosa/no lucrativa”.

METAS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO

Las cuatro **METAS** superiores de la Estrategia y los cinco **Objetivos** que se consideran esenciales para alcanzarlas son:

- 1. Mejora de las condiciones de vida y trabajo de los países menos desarrollados.**
 - 1.1. Fortalecimiento de los sistemas universitarios de los países menos desarrollados y promoción de la formación de los recursos humanos.
 - 1.2. Participación en la Investigación para el desarrollo.
- 2. Desarrollo del sentimiento de solidaridad y los hábitos de consumo, comercio y producción justos y responsables, desde una perspectiva sostenible del desarrollo.**
 - 2.1. Programa Propio de Sensibilización de las Universidades españolas para difundir la realidad del subdesarrollo y sus efectos.
- 3. Coordinación de actuaciones entre agentes de la cooperación al desarrollo.**
 - 3.1. Fomento de actuaciones conjuntas intra e inter universidades y con otros agentes.
- 4. Programa Propio de Cooperación al Desarrollo de las Universidades españolas.**
 - 4.1. Obtención de bases estables de financiación y administración que permitan la puesta en marcha del Programa y su continuidad.

LAS 25 ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO:

- 1. Formación de Formadores universitarios.**
 - ◆ Intercambio de profesores.
 - ◆ Estancias de profesores en formación.
- 2. Programas de Formación Inicial reconocidos mutuamente.**
 - ◆ Movilidad de estudiantes de 1^{er} y 2^o ciclo.
- 3. Programas de Postgrado y de Doctorado.**
- 4. Diversificación y adaptación de la oferta formativa específica de las Universidades españolas.**
- 5. Formación de gestores y personal no docente.**
 - ◆ Intercambio de gestores y personal no docente.
 - ◆ Estancias de gestores en formación.
- 6. Mejora de infraestructuras y equipamientos de Universidades receptoras, asociada a proyectos concretos de colaboración.**
 - ◆ Dotación de equipos.
 - ◆ Equipos y recursos a compartir.
- 7. Proyectos de colaboración en investigación, asociados a acciones de desarrollo.**
- 8. Proyectos de transferencia tecnológica adaptados a las condiciones locales.**
- 9. Sensibilización intrauniversitaria.**
 - ◆ Seminarios, debates y sesiones divulgativas dirigidos a la comunidad universitaria para que ésta conozca y asuma la Estrategia, a expertos en cooperación al desarrollo y a los gestores que la han de aplicar.
 - ◆ Grupos permanentes de trabajo: Cátedras de proyección universitaria, Servicios, otros modelos o estructuras creados por las universidades con esta finalidad.
- 10. Sensibilización interuniversitaria.**
 - ◆ Programas de sensibilización coordinados entre diferentes Universidades.
 - ◆ Diseminación de la importancia del desarrollo global de todos los países en foros internacionales.
- 11. Formación de profesores universitarios y expertos en materia de cooperación y desarrollo, inclusión de la temática en los programas docentes.**
 - ◆ Introducción de asignaturas ad hoc en 1^{er} y 2^o ciclo.
 - ◆ Fomento de estudios propios e investigación sobre desarrollo.
- 12. Formación específica de cooperantes universitarios.**
- 13. Acciones de sensibilización y educación al desarrollo.**
- 14. Presencia activa de las Universidades españolas en los órganos de decisión en materia de cooperación (nacionales y de las comunidades autónomas y en su caso en órganos locales)**

15. Participación de las Universidades españolas en los procesos de elaboración de los planes de actuación anuales y plurianuales a nivel nacional, autonómico –y en su caso local-)
16. Obtención de información sobre programas financiados por organismos internacionales y establecimiento de colaboraciones.
17. Desarrollo coordinado de programas y proyectos.
18. Asistencias técnicas en países de actuación prioritaria.
19. Fomento de la colaboración con las ONGDs en proyectos y programas.
20. Apoyo al tejido social de la cooperación.
Actuaciones conjuntas en formación no reglada.
21. Puesta en marcha y consolidación de Programas Propios de Cooperación al Desarrollo.
 - ◆ Aplicación del concepto del 0,7 en aportación fija en el presupuesto.
 - ◆ Búsqueda de otras aportaciones variables de financiación del Programa Propio.
22. Gestión y fomento interno de Programas Propios de Cooperación al Desarrollo o en colaboración con otras Universidades u organismos.
23. Oficina Técnica de Apoyo a la Cooperación Universitaria al Desarrollo.
24. Sistema de Garantía de Calidad de los productos formativos universitarios españoles.
25. Sistema de Seguimiento de la Estrategia y Evaluación de su Plan de Acción.